



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0063-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 437-2017-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 098-2017-UNHEVAL-JO/CP, de fecha 17 de mayo de 2017, donde el Jefe de los Centros de Producción e Investigación y de Servicios comunica el nacimiento de siete crías de ganado vacuno en el Centro de Producción Yuyapichis, cuyas características detalla, adjuntando la respectiva partida de nacimiento para que se autorice el alta mediante resolución; asimismo, sugiere que la Unidad de Bienes Patrimoniales realice el tatuaje correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4554-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente y la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0506-2017-UNHEVAL/SG, solicita informe del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 47-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, la Elevación N° 025-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0017-2017-J-UBP/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Informe Técnico N° 002-18, donde se concluye y recomienda dar de alta seis becerros de ganado vacuno de nombres Astro, Lalita, Cone, Danubio, Chuchupa y Julisa, del Centro de Producción de Yuyapichis e incorporarlo en los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL; para lo cual adjunta la Ficha de Descripción de los Bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0525-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días del 22 al 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

1° DAR DE ALTA, por reproducción de semoviente del Centro de Producción Yuyapichis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, seis (06) becerros de ganado vacuno, cuyas características de detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes y Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
1.	187879700828	ASTRO	Becerro	12/04/2017	S/. 200.00
2.	187879700829	LALITA	Becerra	13/04/2017	S/. 180.00
3.	187879700830	CONE	Becerro	15/04/2017	S/. 200.00
4.	187879700831	DANUBIO	Becerro	04/05/2017	S/. 200.00
5.	187879700832	CHUCHUPA	Becerro	04/05/2017	S/. 180.00
6.	187879700833	JULISA	Becerra	05/05/2017	S/. 180.00

2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-UBP-Archivo